

DECRETO EXENTO N° 1460 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

05 ABR. 2012

VISTOS

1.- El Informe Social con fecha 02 de abril de 2012 del la Sr. **JUAN AGUILERA DE LA ROSA** , para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al la Sr. **JUAN AGUILERA DE LA ROSA**, la ayuda consistente en **INSUMOS DE ALBAÑILERIA**, según cotización adjunta . Lo anterior con cargo Al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA//MVGGM/Jmq.



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO